



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01289-00

Bogotá, D.C., - 6 SEP 2023

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso sino se observara que va dirigido a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO En consecuencia, se rechaza la demanda y se ordenará la remisión del proceso a esa entidad.

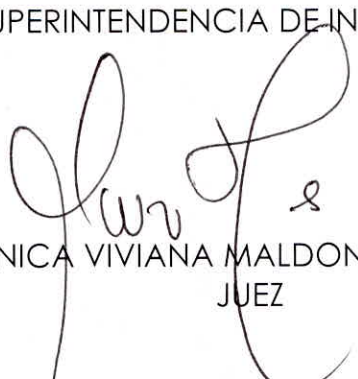
Para que avoque el conocimiento y trámite de la misma, por competencia.

DECISIÓN:

Con fundamento con los argumentos que se expusieron el despacho,

1. RECHAZAR la demanda, por falta de competencia como se expuso en los considerandos.
2. Remítase a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 7 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 133 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr